



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
15/01/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Comisión de Presidencia, Personal, Regimen Interior,
Economía, Hacienda y Patrimonio



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

Un ejercicio más se eleva a la consideración del Pleno de la Diputación Provincial de Albacete, el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2021 que, en el conjunto de toda la actividad provincial y una vez ajustadas las transferencias internas, alcanza la cifra de **147.998.807,59 euros** ascendiendo el propio de la Diputación Provincial a **117.200.000,00 €**. Una cifra final que, en su conjunto, puede merecer los calificativos de necesaria (por la situación económica motivada por la crisis sanitaria que estamos padeciendo), oportuna (ya permitirá acometer un importante programa inversor en los municipios de la provincia), realista (porque se ajusta a lo que los municipios, por boca de nuestros alcaldes y alcaldesas, concejales y concejales, demandan a esta Institución día a día), y ajustada a los recursos que se tiene previsto recibir por los diferentes conceptos y capítulos que conforman el presupuesto de ingresos, una vez que ya se conocen los principales parámetros económicos derivados de la reciente aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, por lo que a las entregas a cuenta del Estado se refiere, de la comunicación del resultado de la liquidación definitiva de las entregas a cuenta del año 2018 y del avance de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2019, siendo ambas liquidaciones positivas en cerca de 4,5 millones de euros.

Unos presupuestos provinciales que son fruto del acuerdo alcanzado con el Grupo Provincial de Unidas Podemos-IU, como segunda extensión del acuerdo de investidura alcanzado en el mes de junio de 2019, que permitió dar estabilidad al gobierno de la Diputación en su momento, y, que ahora, posibilita disponer de unas cuentas que se presentan equilibradas, tanto en sus ingresos como en sus gastos (no ya solo en el presupuesto correspondiente a la propia Diputación Provincial, sino también en los relativos a los Organismos Autónomos y Empresas Públicas de ella dependientes).

No descubriremos nada nuevo si afirmamos que vivimos tiempos convulsos de difícil comprensión, motivados por la crisis sanitaria que nos acompaña desde el pasado

1



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA J7ED QH92 DCA7 ZHCP

MEMORIA PRESIDENCIA PRESUPUESTOS 2021 - SEFYCU 2462524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
15/01/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Comisión de Presidencia, Personal, Regimen Interior,
Economía, Hacienda y Patrimonio

mes de marzo, donde la incertidumbre sobre el porvenir de lo cotidiano esta presente en la actividad que llevan a cabo las Administraciones (y que no es sino la extensión del sentimiento que expresan día a día nuestras empresas, autónomos, pymes y familias). De ahí que, quizás más que nunca, la Diputación Provincial de Albacete, como una de las patas sobre las que se sostiene la Administración Pública, deba volcar sus esfuerzos en ayudar a proteger la salud de la ciudadanía en primer lugar para, a continuación, promover cuantas acciones sean precisas con el fin de ayudar a sostener nuestra economía (especialmente, en aquellos municipios de menor población).

De ahí que en el presupuesto provincial figuren varias líneas de ayudas destinadas a los municipios de nuestra provincia para la adquisición de material sanitario, o para la contratación de personal de refuerzo para profundizar en la limpieza e higienización de los Centros Públicos de Enseñanza Infantil y Primaria de la provincia (por citar tan solo un par de ejemplos), así como para iniciar un amplio y variado programa de inversiones que más adelante comentaremos con mayor detalle y que será financiado, en gran parte, con el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020 (una vez que ha quedado suspendida para los ejercicios 2020 y 2021 por acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 20 de octubre de 2020, la obligación de observar el estricto cumplimiento de la regla de gasto y la Ley de Estabilidad Presupuestaria, una suspensión que persigue poner a disposición del conjunto de las Administraciones Públicas todas las herramientas posibles para hacer frente a la emergencia sanitaria y, al mismo tiempo, permitir una flexibilidad fiscal que posibilite impulsar la recuperación económica y social) y, por otra parte (aunque, muy probablemente de forma residual y solo en caso de ser estrictamente necesario), con el recurso al crédito bancario en las condiciones que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado par el ejercicio 2021.

Un mercado financiero al que, al menos inicialmente y de no existir otro impedimento legal, esta Diputación podría acudir sin problemas para financiar parte del programa de inversiones previsto (toda vez que el índice de endeudamiento quedará situado en el **6,12 %** al comienzo del ejercicio y, en un **10,45 %**, al finalizar el mismo). Índices y porcentajes muy alejados, según el informe emitido por la Tesorería Provincial, de los que existían a fecha 30 de Junio de 2015. En aquel entonces, la deuda viva de la Diputación Provincial de Albacete ascendía a la cantidad 51.499.460,67 € (distribuida en

2



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA J7ED QH92 DCA7 ZHCP

MEMORIA PRESIDENCIA PRESUPUESTOS 2021 - SEFYCU 2462524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
15/01/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

**Comisión de Presidencia, Personal, Regimen Interior,
Economía, Hacienda y Patrimonio**

seis créditos diferentes suscritos con cuatro entidades financieras distintas) y, a 31 de diciembre de 2020, quedó rebajada hasta los 6.236.238,19 €, lo que viene a poner de manifiesto el importante esfuerzo que en el campo de la reducción de deuda ha llevado a cabo el equipo de gobierno socialista durante los últimos ejercicios presupuestarios, sin que la capacidad inversora de la Diputación haya resentido. Amortizar más de cuarenta y cinco millones de euros, financiar gran parte de las inversiones previstas en dicho periodo exclusivamente con remanentes de crédito y recursos propios, ha resultado ser un ejercicio importante de control presupuestario que merece la pena destacarse, por lo que existe margen de actuación más que suficiente para que el ejercicio 2021 se pueda concertar una nueva nueva operación de crédito por el importe que quede pendiente, una vez descontado el remanente de tesorería de años anteriores (que no se conocerá hasta que se apruebe la liquidación del ejercicio 2020).

Podemos afirmar que tenemos ante nosotros un proyecto de presupuesto basado en cuatro ejes principales, que se sustentan en el apoyo directo a las necesidades que plantean los municipios de la provincia, en la protección social de la ciudadanía en diversos ámbitos, en la dinamización del territorio, y en la mejora de los servicios provinciales. Unos presupuestos que, además, han sido confeccionados bajo dos premisas fundamentales: de una parte, la adecuación a las nuevas 'reglas del juego' presupuestario resultantes de la suspensión de las reglas fiscales y, de otra, al cumplimiento de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 aprobada en el seno de Naciones Unidas y que, por primera vez, tienen reflejo gráfico en la documentación que se acompaña al presupuesto. Unos objetivos que van desde el fin de la pobreza hasta la alianza para lograr objetivos, pasando por la reducción de desigualdades, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, o ciudades y comunidades sostenibles, por citar tan solo unos cuantos.

En su conjunto, estas cuentas atienden a la realidad demográfica y social de nuestra provincia y tienen como objetivo la dinamización de los municipios, el mantenimiento de los servicios públicos, la respuesta a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y la generación de oportunidades en el territorio para afrontar con garantías la lucha contra la despoblación.

3



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA J7ED QH92 DCA7 ZHCP

MEMORIA PRESIDENCIA PRESUPUESTOS 2021 - SEFYCU 2462524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
15/01/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

**Comisión de Presidencia, Personal, Regimen Interior,
Economía, Hacienda y Patrimonio**

Buena prueba de esta afirmación es el reparto porcentual del presupuesto donde, el 12,20 %, se destina acciones directamente relacionadas con la protección social de la ciudadanía albaceteña; el 16,85 %, supone el apoyo directo a los municipios de la provincia de Albacete; el 16,79 %, al ambicioso programa de inversiones que contribuya al desarrollo socioeconómico de nuestro territorio; correspondiéndole, el 54,16 % restante, al mantenimiento de los diferentes Servicios provinciales que hacen que todos los demás apartados, sean posibles.

A mayor abundamiento (y por lo que se refiere a la distribución del presupuesto por habitante), ésta se cifra en 301,85 €/persona y año (de los que tan solo 3,57 € se corresponden con gastos financieros; 53,47 € son los que se destinan al sostenimiento del capítulo de transferencias corrientes al tejido asociativo de nuestra provincia, Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Empresas Públicas, Consorcios y Fundaciones en los que esta Institución está representada; y 50,82 € son los que destinarán a ambicioso programa de inversiones que se contempla en este presupuesto, por citar tan solo las cifras más reseñables).

Dentro del primer eje de actuación merecen especial mención, por sus importes, los créditos destinados a cofinanciar (junto con los fondos aportados por el Gobierno de Castilla-La Mancha y por los Ayuntamientos que se han adherido o que se adhieran a alguna de sus dos ediciones) el Plan Extraordinario de Empleo y que suponen, en su conjunto, una aportación de 4.884.750,49 € para dar por concluido el Plan 2020-21 (que se vio interrumpido por la aparición de la pandemia) y para comenzar el correspondiente a los ejercicios 2021-22.

Unos Planes que permitirán que cerca de dos mil de nuestros vecinos y vecinas (que, por la causa que fuere, se encuentren en una situación de mayor dificultad económica y en serio riesgo de vulnerabilidad social), puedan acceder a un contrato de trabajo de seis meses de duración que permita, por un lado, aportar recursos a su economía familiar durante dicho periodo de tiempo y, por otro, generar derechos para una posterior prestación complementaria por desempleo.

4



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA J7ED QH92 DCA7 ZHCP

MEMORIA PRESIDENCIA PRESUPUESTOS 2021 - SEFYCU 2462524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
15/01/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

**Comisión de Presidencia, Personal, Regimen Interior,
Economía, Hacienda y Patrimonio**

La otra gran apuesta del equipo de gobierno socialista de la Diputación Provincial también está relacionada con el empleo y, más concretamente, con la formación para el empleo: en este ejercicio se invertirá (a través del programa 'Dipualba Protege') la cantidad de 4.944.382,50 €, de la que el 20% se corresponde con fondos provinciales y, el resto, proviene de fondos europeos. Estamos hablando de un programa muy ambicioso y de gran importancia para la provincia, cuyo fin último es facilitar la inserción socio-laboral de colectivos especialmente vulnerables a través del eje primordial de la formación.

Se trata, por lo tanto, de dar continuidad a un proyecto ideado para la integración sostenible de personas vulnerables en el mercado de trabajo a través del vehículo de la formación, siempre dentro de los tres principios fundamentales que sustentan las políticas de empleo del Equipo de Gobierno provincial: el desarrollo rural, la sostenibilidad y la discriminación positiva para paliar las desigualdades, tanto entre los territorios como entre las personas. Todo ello, en línea con los objetivos de la estrategia Europea 2020 y con los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Este programa, articulado a través de 13 itinerarios y 68 acciones distintas, podrá participar hasta un total de 1.450 personas (mayoritariamente, mujeres), con la idea de mejorar las condiciones laborales de las personas vulnerables mediante la formación, cualificada y específica, en sectores económicos clave para el desarrollo de las zonas rurales de la provincia; es decir, de formación vinculada al territorio, en sectores como la atención sociosanitaria, la agricultura y el turismo de nuestra provincia. Para ello, se han previsto más de treinta mil horas de formación hasta la finalización del mismo (de las que ,150 horas por acción, estarán destinadas a la formación en promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en materia de empleo).

Durante el ejercicio objeto de la presente memoria, proseguiremos con la convocatoria de ayudas para el transporte escolar en la enseñanza no obligatoria, como una de las medidas diseñadas para fijar la población en nuestros municipios, complementada con la convocatoria para el sostenimiento de las escuelas infantiles y ludotecas municipales (y que, en su conjunto, suponen una inversión de 330.000,00 €). También continuaremos con la convocatoria para las ONGD,s de Cooperación al Desarrollo, así como con la dotación para las ayudas de emergencia social, además de

5



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA J7ED QH92 DCA7 ZHCP

MEMORIA PRESIDENCIA PRESUPUESTOS 2021 - SEFYCU 2462524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
15/01/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

**Comisión de Presidencia, Personal, Regimen Interior,
Economía, Hacienda y Patrimonio**

mantener y aumentar en algunos casos las ayudas, subvenciones y convocatorias al tejido asociativo provincial en sus diferentes vertientes (y que, este año, contarán con la novedad importante, ya anunciada, de que se suprimen los convenios en beneficio de las convocatorias, tanto para clubes y asociaciones del ámbito deportivo, como para las asociaciones sociales y sanitarias; lo que, sin duda alguna, permitirá una mayor transparencia en el gasto público y una sensible mejora en la accesibilidad del entramado asociativo a los fondos que esta Diputación pone al servicio de la ciudadanía, sin que en su conjunto se pueda observar merma alguna en el montante económicos de estas partidas).

El apoyo directo a los municipios que conforman nuestra provincia es otra de las piedras angulares sobre las que se asienta la actividad provincial; por ello, no resulta extraño que las ayudas destinadas a atender las necesidades urgentes e inmediatas de los municipios en materia de inversión, se hayan elevado hasta alcanzar la cifra de un millón de euros. Unos fondos a los que podrán acceder los municipios de la provincia mediante una convocatoria abierta en el tiempo, y que posibilitará que los responsables municipales puedan priorizar sus necesidades de inversión en una única convocatoria genérica, lo que redundará en una mayor autonomía municipal.

Dentro de este marco de actuación, tampoco resulta extraño que la partida destinada a atender la convocatoria de ayudas a la contratación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de forma agrupada en aquellos municipios con un censo inferior a mil habitantes, haya experimentado un nuevo crecimiento (alcanzando la cifra de 280.000 €), así como también se ha elevado (hasta los 100.000 €) la cuantía de subvenciones a Ayuntamientos para proyectos de Desarrollo Local dentro de la Agenda 2030 (programa que, en su conjunto, suma la cantidad de 233.000,00 €).

En ese mismo sentido, conviene resaltar que la partida que ampara la convocatoria de subvenciones para las academias de música municipales, continua con una dotación de 100.000,00 €.

La principal novedad en este apartado vendrá por la participación de la Diputación Provincial en las convocatorias de Fondos FEDER para subvencionar proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono

6



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA J7ED QH92 DCA7 ZHCP

MEMORIA PRESIDENCIA PRESUPUESTOS 2021 - SEFYCU 2462524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
15/01/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

**Comisión de Presidencia, Personal, Regimen Interior,
Economía, Hacienda y Patrimonio**

en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (cuyas memorias han sido redactadas y aprobadas en diferentes sesiones plenarias durante los meses de noviembre y diciembre y que supondrá una inversión en nuestra provincia de más cinco millones de euros, repartidos entre las aportaciones del FEDER, la de los Ayuntamientos solicitantes y las de la propia Diputación en forma de ayudas directas a los municipios de menos de 2.000 habitantes).

Por último en este apartado, aunque íntimamente ligado con el siguiente, figura una nueva edición del Plan de Obras y Servicios, para lo que ya se ha solicitado a los Ayuntamientos de la provincia que indiquen qué tipo de actuación precisan en su municipios (de tal forma que se pueda comenzar a la mayor brevedad posible con la redacción de los proyectos, que serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020 y con el acceso al crédito bancario, en el supuesto de que la anterior cantidad resultase insuficiente y la legislación lo posibilite, como parece ser que ocurrirá). Estas actuaciones se verán complementadas con la finalización de las obras pendientes del Plan del ejercicio 2018, y para el que ya existe dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

El tercer objetivo que persigue este presupuesto, la dinamización del territorio, viene avalado por la importante dotación para la mejora de la Red Vial Provincial (tanto en el apartado de mantenimiento como en el de nueva actuaciones) y que, en su conjunto, supondrá una inversión de cinco millones de euros repartidos entre el propio presupuesto y las incorporaciones que se producirán al comienzo del ejercicio, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en el mes de diciembre de 2020, para asegurar la financiación de las seis actuaciones derivadas de las ayudas convocadas mediante Real Decreto Ley 11/2019, con motivo de los fenómenos meteorológicos adversos padecidos durante el mes de septiembre de 2019, y cuyos proyectos han quedado aprobados mediante Decretos de Presidencia de fechas 15, 16, 17 y 18 de diciembre de 2020.

Lógicamente, para que todo lo anterior sea posible, se hace necesario mantener y fortalecer los diferentes Servicios que conforman la estructura orgánica de esta Diputación; por ello, este presupuesto también recoge los acuerdos alcanzados en la Mesa General de Negociación con la representación de los trabajadores y trabajadoras de

7



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA J7ED QH92 DCA7 ZHCP

MEMORIA PRESIDENCIA PRESUPUESTOS 2021 - SEFYCU 2462524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
15/01/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

**Comisión de Presidencia, Personal, Regimen Interior,
Economía, Hacienda y Patrimonio**

la Diputación Provincial y, de forma muy especial el incremento salarial del 0,9% establecido para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras del sector público, (incremento del que se ha excluido, por acuerdo de la Junta de Portavoces Provincial, tanto a las diputadas y diputados, como al personal eventual).

El Servicio Especial de Prevención y Extinción de Incendios (SEPEI), el de Parque Móvil, el de Carreteras o el relativo a la Residencia de Mayores 'San Vicente de Paúl', tienen una especial relevancia en el entramado presupuestario (especialmente, en el apartado de Inversiones y Mantenimiento).

La mejora en el mantenimiento y conservación de nuestra Red de Carreteras Provinciales, la renovación de vehículos del SEPEI (así como de sus equipos de protección individual, y la mejora de sus instalaciones y maquinaria, en general) así como el aumento en las partidas destinadas al sostenimiento del Parque Móvil provincial, suponen un importante, pero necesario, esfuerzo económico que no hemos dudado en acometer. Esfuerzos que se complementan con los fondos destinados a diversas inversiones en mobiliario, utillaje, e instalaciones de la Residencia de Mayores 'San Vicente de Paúl'.

Uno de nuestros empeños durante los últimos cuatro años, ha sido conseguir atraer fondos a la provincia de Albacete procedentes de otras Administraciones para acometer programas de formación para el empleo y para inversiones y, este año, no solo no será la excepción (de hecho estamos en la media de años anteriores ya que, la suma de todos, supone más del 8 % del total del presupuesto provincial). Fondos concentrados en dos apartados importantes y perfectamente diferenciados ya que, por un lado, tenemos la ejecución del programas Programa Operativo para el Empleo, la Formación y la Educación (POEFE) de personas en riesgo de exclusión social y, por otro lado, los fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para subvencionar proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible

Al igual que en años anteriores, hemos seguido analizando con detalle la evolución anual de las diferentes partidas que conforman el Capítulo II y hemos tratado de ajustar al máximo las consignaciones presupuestarias, de tal forma que se asegure el buen

8



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA J7ED QH92 DCA7 ZHCP

MEMORIA PRESIDENCIA PRESUPUESTOS 2021 - SEFYCU 2462524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
15/01/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Comisión de Presidencia, Personal, Regimen Interior,
Economía, Hacienda y Patrimonio

funcionamiento de las diferentes áreas de gasto y servicios de esta Diputación, evitando la existencia de créditos ociosos y persiguiendo una mayor eficacia en el gasto corriente, dotando de crédito suficiente las partidas que han experimentado un mayor crecimiento con motivo de la crisis sanitaria y que ha obligado a realizar un desembolso importante en la adquisición de equipo de protección individual y material sanitario desechable; todo ello, en aras de mantener vivos los importes de las ayudas al complejo entramado social de la provincia de Albacete y que, en muchas ocasiones, suplen el trabajo que deberían realizar las Administraciones.

En definitiva, considero que se trata de un presupuesto pensado para la ciudadanía a través del empleo, de la igualdad (entre hombres y mujeres y entre territorios) y de la lucha contra la pobreza; un presupuesto para los municipios de nuestra provincia, para la dinamización del territorio y para el sostenimiento de los Servicios provinciales, como las cifras que lo conforman, atestiguan.

No resultaría exagerado ni pretencioso afirmar, que durante el año 2021, se podrán llevar a cabo cuatro Planes de Actuación distintos. El ya conocido Plan de Obras y Servicios (con el añadido de la finalización de obras pendientes de ejercicios anteriores); el resultante de las actuaciones en la Red de Carreteras Provinciales; el relacionado con el mantenimiento, la preservación y conservación del medio ambiente (a través de los proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible) y el Plan Extraordinario de Empleo (que procurará una fuente ingresos a aquella parte de nuestros vecinos y vecinas que más necesitan del apoyo de las Administraciones y de la solidaridad del resto de la ciudadanía en estos momentos tan delicados por los que estamos atravesando).

Todo ello, teniendo en cuenta las consideraciones expresadas al inicio de este informe acerca de la suspensión de las reglas fiscales. Acuerdo, éste, que ha posibilitado que muchas de las acciones anteriormente descritas puedan ver la luz a lo largo del año 2021. El esfuerzo ahorrador que las Entidades Locales se han visto obligadas a llevar a cabo durante los últimos años, servirá ahora para mejorar las condiciones de vida de la sociedad a la que nos debemos, sin olvidar la necesidad de asegurar el mantenimiento de los diferentes Servicios que conforman la estructura de esta Diputación, entre los que

9



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA J7ED QH92 DCA7 ZHCP

MEMORIA PRESIDENCIA PRESUPUESTOS 2021 - SEFYCU 2462524

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
SANTIAGO CABAÑERO MASIP
15/01/2021



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

**Comisión de Presidencia, Personal, Regimen Interior,
Economía, Hacienda y Patrimonio**

cabe destacar (por no hacer una relación excesivamente prolija y detallada de los mismos), los sociosanitarios: es decir, el Servicio de Acción social, la Residencia de Mayores San Vicente de Paúl y la Unidad de Media Estancia -UME - (a los que se destinan el 23.6 % del presupuesto provincial), y el Servicio Especial de Prevención y Extinción de Incendios (SEPEI) que consume el 13,9% de los recursos provinciales.

Pero también, tal y como ha quedado detallado con anterioridad, es un presupuesto capaz de atraer fondos procedentes de otras Administraciones y de garantizar un nivel óptimo de inversiones de diversa naturaleza en todos y cada uno de los municipios que conforman nuestra provincia.

Albacete, enero de 2020

El Presidente
Santiago Cabañero Masip

